



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-7654-14-4

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-7654-14-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Fresenius Medical Care Argentina S.A. solicita la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-169-60, denominado Solución concentrada ácida para hemodiálisis para sistema Genius, marca Fresenius Medical Care.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-169-60, correspondiente al producto médico denominado Solución concentrada ácida para hemodiálisis para sistema Genius, marca Fresenius Medical Care, propiedad de la firma Fresenius Medical Care Argentina S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 2396 de fecha 28 de Mayo de 2009, la cuál será 28 de Mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-169-60, denominado Solución concentrada ácida para hemodiálisis para sistema Genius, marca Fresenius Medical Care.

ARTÍCULO 3°.- Acéptase la forma de presentación envasado individualmente y nuevos fabricantes Fresenius Medical Care Argentina S.A., Arenales 707, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y Fresenius Medical Care Argentina S.A., Calle 10 N° 169, entre 9 y 11, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

ARTICULO 4°.- Practíquese la atestación de la presente disposición al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-169-60.

ARTICULO 5°.- En los rótulos e instrucciones de uso deberán constar la modificación autorizadas.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación al Certificado de Inscripción correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-7654-14-4